



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Visto el escrito de entrada número 3949 de fecha 17 de septiembre de 2014 presentado en este Ayuntamiento por J.I.M.B en que solicita el alta en el padrón municipal de habitantes de este municipio, concretamente en calle cobeja, número 19 y tras comprobar que la documentación aportada está incompleta faltando aportar fotocopia de las escrituras de la vivienda o cualquier otro título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos, por la presente se solicita la subsanación de dicha deficiencia en el plazo de diez días, de lo contrario dicho expediente será objeto de caducidad procediéndose al archivo del mismo según lo establece la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ugena 15 de octubre de 2014.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.ºI.-9162